

En la Sala titulada de Sta Maria, destinada para la celebracion
 de las Juntas de Hermandad de esta de Campos, a los treinta
 dias del mes de Abril, de mil ochocientos veinte y tres. Fueron
 juntos y conuocados en Junta de Hermandad, como lo tienen
 por costumbre los S. Alcaide de esta Sta Hermandad, Alcaide y
 Ordinario, Justicias, y Diputado de las Seis Villas y un Lugar
 de que se compone esta dha Hermandad, para tratar y confe-
 renciar cosas relativas al servicio de ambas Magestades, bien,
 utilidad, y mayor conservacion de esta Hermandad. Y siendo
 se tenia presente la Real orden de S. M. la Junta Interi-
 na Gubernativa de España e Indias de fecha nueve de Abril q.
 vive y con especialidad en el articulo segundo juntamente con el
 Acuerdo celebrado por esta M. y M. Provincia de Alava en su
 Junta gral. Extraordinaria del dia veinte y tres del que espira.
 Acordaron unanimemente que mediante no haber por mo-
 tivo de sospechar en D. Fernando de Estivarez su actual Pro-
 vincial, de su ninguna adhesion al Gobierno licito de
 S. M. continúe en la asistencia a Juntas Graes ordinarias y
 Extraordinarias que ocurran en el presente año, a virtud del Poder
 que se le confirió por esta Hermandad para lo año de mil
 ochocientos diez y nueve y mil ochocientos veinte y que se
 provea de esta acta original quedando copia en el Libro
 de Acuerdos de esta referida Hermandad. Y la fir-
 mamos el Alcaide de ella, y dos Individuos de cada uno de los

a quienes lo remitieron los demas y tambien lo ha
y el infrascripto vocal autorizado de Srio para esto

Alcalde de Hermandad Juan Domingo Pedro Saenz y Ugarte
y Quintana y Garza

Gregorio

Elorza

Andres de
Alegria

Franco ybanes y Gauna

Josede Cornejo Pedro Martz de
San Vicente

Valdo y Ma Jaco cico y gsr alae
Antonio y Quintana

Francisco Charco

Licente Gancia y Monib

Vicente
amercua

GOBERNADOR
ANTONIO

Como Secretario y vocal
Jose florencio y Ayala